ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 009–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 17 de marzo de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de marzo de 2023, en orden del día, sobre: "DESIGNAR REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CLAS DEL CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29124 que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, señala que los representantes de cada estamento participante son elegidos teniendo en cuenta su disponibilidad de tiempo para garantizar el cumplimiento de sus funciones como miembros de la Asamblea General, quienes serán elegidos de acuerdo con lo siguiente: a) El Gobierno Regional, designa un representante por cada CLAS de su ámbito regional. b) El Consejo Municipal, designa a su representante por cada CLAS de su ámbito local. Los Alcaldes de las municipalidades no pueden ser miembro de la Asamblea General, (...);

Que, el artículo 35° del citado Reglamento de la Ley N° 29124, señala para el procedimiento de integración de la Asamblea General, los representantes de cada estamento participante acreditarán la representación que se les ha conferido, de acuerdo con lo siguiente: a) Representante del Gobierno Regional: Resolución de designación, b) Representante del Gobierno local: Resolución de designación (...);

Del mismo modo el artículo 42° del mismo marco normativo precisa que el Consejo Directivo está conformado por un número impar de miembros con un máximo de siete (7), de los cuales cuatro (4) son representantes de la comunidad, debiendo tener como mínimo un Presidente, un Secretario y un Tesorero para ejercer sus funciones. Está integrado por: a) Un representante del Gobierno Local, de acuerdo al inciso b) del Artículo 33° y el inciso b) del Artículo 35° del presente Reglamento. El representante del Gobierno Local no puede asumir los cargos de presidente, tesorero o secretario;

Que, mediante el Oficio N° 096-2023-CSE/MRCN/DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de febrero del 2023 el Gerente del CLAS C.S. La Esperanza de la jurisdicción del Distrito Alto de la Alianza, solicita que se designe un representante de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para que conforme el CLAS del Centro de Salud La Esperanza.;

Que, con el Informe N° 120-2023-SGSG-MDAA de fecha 03 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Secretaria General, quien solicita opinión legal sobre el requerimiento de designación de representante de la Municipalidad Alto de la Alianza ante el CLAS del Centro de Salud La Esperanza, para que pueda llegar al pleno de concejo municipal ya que es necesario el informe legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 126-2023-GAJ-MDAA, de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye emitiendo OPINIÓN FAVORABLE; a efectos de que el Concejo Municipal designe el representante ante la Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) del Centro de Salud La Esperanza comprendida en el Distrito Alto de la Alianza, conforme a la normativa vigente;

Que, en la estación de debate del segundo punto de orden del día, respecto a "DESIGNAR REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CLAS Centro de Salud La Esperanza", el Regidor Henry Choque Mamani propone a la Regidora Barbarita Silvia Salas Pinto como representante ante la Comunidad Locales de Administración de Salud (CLAS) del Centro de Salud La Esperanza comprendida en el Distrito Alto de la Alianza;

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 009–2023–MDAA–T

Que, asimismo, el Regidor Alex Araujo Alvarado, propone a la Regidora Jennifer López Sandoval como representante de la municipalidad distrital Alto de la Alianza para la conformación de la asamblea del CLAS Centro de Salud La Esperanza;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **MAYORÍA,** y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la REGIDORA JENNIFER LÓPEZ SANDOVAL COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CLAS CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA, según las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER de conocimiento lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° MDAA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL V°B° M.D.A.A.

GERENCIA MUNICIPAL V°B° MDAA

C.c
GM
SGSG
GAJ
GDES
SGTIC
Archivo